

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado, acompañado por D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector en prácticas del CSN, el día catorce de diciembre de 2011 en la instalación de rayos X para diagnóstico médico de la mutua UMIVALE MATEPSS, Nº 15. con NIF [REDACTED] sita en [REDACTED] Cartagena, Murcia.

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico general, cuya última inscripción registral consistente en cambio de titularidad 30 de mayo de 2008, con nº de inscripción IR/MU-1744.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], DUE y Operador de la instalación y D. [REDACTED] Director del centro asistencial.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se encuentra ubicada en bajo comercial de un edificio destinado a oficinas en la dirección antes indicada. \_\_\_\_\_
- En la instalación se encuentra un equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s [REDACTED] con tubo [REDACTED] n/s 35C141. \_\_\_\_\_
- En la sala se dispone de mampara fija plomada con visor plomado que protege al operador en la radiografía convencional. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de la señalización reglamentaria y luminosa con aviso a

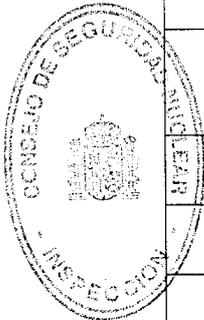
embarazadas y control de acceso. \_\_\_\_\_

- En la instalación se disponen delantales, protectores tiroidales, y protectores gonadales, plomados. \_\_\_\_\_

**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- Con el equipo se realizan los siguientes disparos con la técnica más habitual de 71 KV y 80 mAs, con haz vertical, sobre botella con agua, de los que resulta las siguientes lecturas:

Puesto de medida	Tasa de dosis $\mu\text{Sv/h}$
Cabina del operador, tras mampara de obra con visor plomado	3,6
Rendija puerta cabina	98
Puerta cabina	0,58
Puerta acceso a la sala	2,72
Rendija puerta acceso a la sala	12,9
Pasillo	Fondo
Enfermería colindante	0,195



**TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

Dr. [REDACTED]	Director acreditado
DUE [REDACTED]	Operador
DUE [REDACTED]	Operadora

- No ha sido necesario aplicar ninguna medida a trabajadora expuesta gestante.

**TRES GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Se exhibe a la inspección el nº de registro de la instalación con fecha 30/5/2008 por cambio de titularidad. \_\_\_\_\_

- El control dosimétrico se refiere a dos TLD de solapa gestionados por [REDACTED] con registros de fondo en todos los casos incluso Octubre de 2011. Resalta la lectura de 0,11 mSv acumulados por D. [REDACTED] en septiembre de 2011. \_
- El titular dispone de Programa de Protección Radiológica en soporte informático común a todos los centros asistenciales de UMIVALE. \_\_\_\_\_
- Se exhibe informe anual redactado por [REDACTED] en fecha 24/10/2011, en el que se incluye el control de calidad anual e informe de los niveles de vigilancia radiológica. \_\_\_\_\_
- Se exhibe Certificado de conformidad emitido por la UTPR [REDACTED] con fecha 10/11/2011. \_\_\_\_\_
- Se dispone de contrato con UTPR [REDACTED] e fecha 19/10/2011. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No está disponible justificante de remisión de último informe bienal al CSN. \_\_\_\_
- No existe Certificado de vigilancia radiológica ambiental suscrito por UTPR. \_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a quince de diciembre de 2011.



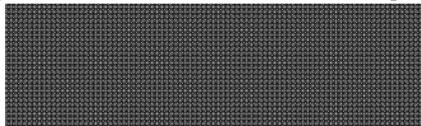
EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL [REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del centro asistencial de UMIVALE en Cartagena, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED] CONFORME, se APORTA LA DOCUMENTACIÓN QUE FALTA \_\_\_\_\_

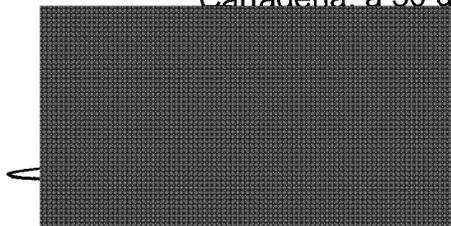
**CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN**  
Dirección General de Industria, Energía y Minas



En contestación a su escrito de 15 de diciembre, en el que nos dan traslado del Acta corregida de la inspección realizada el día 14 de diciembre de 2011 en el Centro Asistencial de esta entidad, ubicado en Cartagena [REDACTED] en relación a la instalación de rayos X para diagnóstico médico, les adjuntamos un ejemplar de la misma, así como documentación relativa a las desviaciones indicadas en el acta:

- Justificante de entrada al CSN del informe de 2009.
- Informe de 2009.
- Certificado periódico de conformidad.
- Informes revisión anual 2011 (vigilancia radiológica, control de calidad y estimación dosis paciente).

Cartagena, a 30 de diciembre de 2011.



Director de Zona

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX-MU/1744/2011** de fecha 14 de diciembre de 2011, correspondiente a la inspección realizada en el Centro asistencial de UMIVALE, sito en la [REDACTED] de Cartagena, Murcia

D. [REDACTED] representante de la instalación adjunta un ANEXO de alegaciones al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

-Se aceptan los comentarios y se modifica el contenido del acta en el sentido que queda subsanada la primera desviación y la segunda es imputable a la UTPR.

Murcia, -11 de enero de 2012

